

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**  
**Subsecretaría de Competitividad y Normatividad**  
**Dirección General de Normatividad Mercantil**

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o., fracción V, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, hace público que mediante resolución número 316.09.00483, de fecha 5 de marzo de 2009, dictada en el expediente 04/2008/PSC, ha acreditado a EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., como PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por la legislación de la materia, PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS DIGITALES de FIRMA ELECTRONICA, en los términos expuestos en la resolución en comento.

Adicionalmente, por reunir las condiciones señaladas en las disposiciones legales aplicables, como ha quedado precisado en la resolución indicada, se acredita a EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V., para prestar el SERVICIO DE CONSERVACION DE MENSAJES DE DATOS DE ACUERDO A LA NOM-151.

Información que se hace constar en el expediente de la resolución de mérito: Apoderado Legal: Vicente Vilata Tamarit; con domicilio en Río Lerma número 302, piso 5, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500.

México, D.F., a 8 de abril de 2009.

El Director General

**Agustín Torres Ibarrola**

Rúbrica.

**(R.- 288166)**